197

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

346

Departamento de Economía

Decreto N. 1114.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, AL SEÑOR JUAN G. OSTA M., FUNCIONARIO B-7 - ITEM 3 - ANEXO F., DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

---

Asunción, 19 de Noviembre de 1948.-

Form. A-2

Nº 1114.-

VISTO: el Exp.Nº 8115, de fecha 9 de Noviembre del año en curso, en el cual el Señor Juan G. Osta M., Funcionario B-7 del ITEM 3 - ANEXO F., del Ministerio de Economía, solicita permiso por el término treinta días para dar examenes finales; y de conformidad con el Art. 41 de la Ley Nº 1506 - Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso al Señor Juan G. Osta M., Funcionario B-7 del ITEM 3 - ANEXO F., del Ministerio de Economía, a los efectos de dar examenes finales.

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

AGN.-